ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 16/2013

"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA PERALTA DE CAMP,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **BUEN AIRE S.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle India Nº 1520 esq. Waldino R. Lovera, de la Ciudad de Fernando de la Mora, constituida por Escritura Pública Nº 6 de fecha 16 de abril de 2003, pasada ante la Escribana y Notaria Pública Benita A. Martínez de Mora, anotado en el Registro Publico de Comercio bajo el número 1.086, Serie "C", folio 3130 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 01 de junio de 2003. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **LUIS MIGUEL GAMARRA OCAMPOS**, con cedula de Identidad Civil Nº 805.287, en su carácter de Representante Legal, según Escritura de Poder General Nº 24 de fecha 18 de marzo de 2004, pasado ante la Escribana y Notaria Pública Rosa Maria Lugo de Esteche, e inscripto en la sección I, división I, con el número 100, serie "D" y al folio 570 y siguientes, La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026031-7; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Reglamentaria DNCP Nº 2238/2014, Art. 11, inciso e); emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Interna Nº 90 de fecha 09 de abril de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 12 de abril de 2013, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/12 **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 28 de fecha 26 de septiembre de 2.014.------

PRIMERA: OBJETO.----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 16/2013 denominado **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y la Cláusula Décimo Primera: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, las que quedarán como sigue:----------

Buen Aire SOCIEDAD ANONIMA

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 16/2013

"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

El plazo de vigencia de este contrato regirá a partir de la firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

Cláusula Décima Primera: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato y/o Adenda, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogas por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

SEGUNDA: ALCANCE----------
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 16/2013, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

LUIS MIGUEL GAMARRA OCAMPOS
Representante Legal
Buen Aire SOCIEDAD ANONIMA

MIRTHA PERALTA DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN de Apoyo y de Administración y Finanzas